

**El alcalde**



**¡Tú eliges a todas estas personas!**

**51 concejales**



# ¿Quién gobierna NYC?

Los funcionarios electos tienen mucho poder sobre lo que sucede en Nueva York. Con tu voto, ¡puedes elegir quién será electo!

Durante una campaña, un candidato puede decir que aumentará la vivienda asequible o que arreglará el transporte público (MTA), pero ¿el cargo para el cual se postula tiene la habilidad de cumplir esa promesa?

**Consulta el reverso para ver quiénes son y de qué se encargan los funcionarios electos en NYC.**

**El defensor del pueblo**



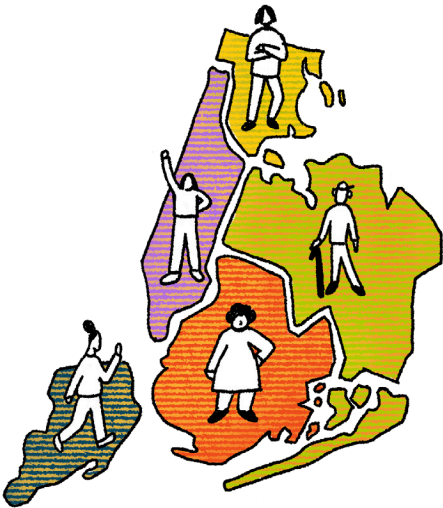
**Los fiscales de distrito**



**El contralor**

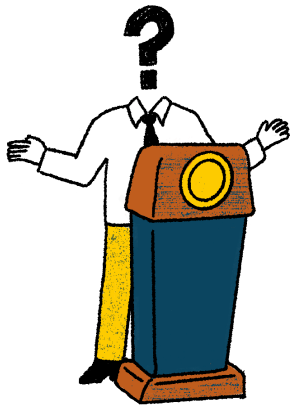


**Los presidentes de los condados:**



A excepción de los fiscales de distrito (District Attorneys, DA), cada uno de estos cargos tiene una duración de 4 años y puede cumplir un máximo de 2 mandatos (8 años). Los fiscales de distrito no tienen límites de mandato. Pueden presentarse para ser reelegidos todas las veces que quieran.

## El alcalde:



- Nombra y supervisa a quienes dirigen cada una de las 50 agencias municipales, incluidas la policía, el saneamiento y la salud. El alcalde puede nombrar a quien quiera, sin necesidad de obtener la aprobación de nadie.
- Propone el presupuesto municipal y debe trabajar con el concejo municipal para aprobarlo. ¡El presupuesto de NYC en 2024 fue de \$112 000 millones!
- Puede vetar leyes aprobadas por el concejo municipal, pero el concejo municipal puede anular su veto.

## 51 concejales:



- Mantienen al alcalde bajo control.
- Presentan, copatrocinan y votan por todas las leyes que tienen que ver con el funcionamiento de la ciudad.
- Negocian el presupuesto de la ciudad con el alcalde y deciden si aprueban o rechazan el presupuesto.
- Revisan y autorizan las decisiones sobre el uso y el desarrollo del suelo, y pueden anular el veto del alcalde para tener la última palabra.
- Monitorean los programas y agencias de la ciudad, incluidos los de protección medioambiental y servicios sociales.

## El contralor:



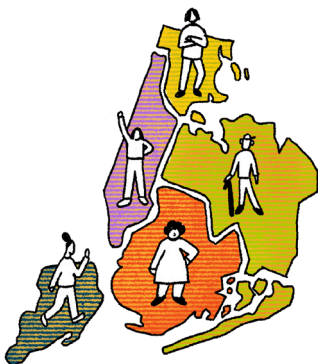
- Se enfoca en la salud financiera de la ciudad: investiga el abuso financiero, el fraude y el malgasto dentro del gobierno de la ciudad.
- Realiza auditorías de todas las agencias de la ciudad y revisa todos los contratos de la ciudad.
- Supervisa las pensiones e inversiones de NYC.
- Asegura la transparencia en el gasto de NYC a través de **checkbooknyc.com**

## El defensor del pueblo:



- Informa al público sobre el desempeño de cada agencia de la ciudad; quizás le conozca por la lista de los “peores caseros”.
- Es el primero en la línea de sucesión para ser alcalde si el alcalde no puede desempeñar sus funciones.
- Presenta y copatrocina leyes en el concejo municipal, pero no puede votar por ellas.
- Escucha e investiga las quejas del público contra las agencias de la ciudad.
- Actúa como presidente de la Comisión de Información Pública y Comunicación, que le facilita a los residentes de NYC el acceso a la información pública.

## Los presidentes de los condados:



- Supervisan y regulan la prestación de servicios municipales en su propio condado.
- Presentan las prioridades de su condado al alcalde y al concejo municipal para el presupuesto anual.
- Pueden proponer leyes al concejo municipal, pero no pueden votar por ellas.
- Nombran a los miembros de las juntas comunitarias.

## Los fiscales de distrito:



- Pueden decidir qué cargos presentar contra las personas acusadas o arrestadas por delitos.
  - Tienen la discreción de continuar o desestimar los cargos.
  - Pueden negociar declaraciones de culpabilidad para resolver casos antes de llevarlos a juicio, que incluye recomendar sentencias de cárcel y ofrecer soluciones alternativas al encarcelamiento.
- Nota: Este cargo no se elige mediante la votación por orden de preferencia.*